FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 361-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 28 de noviembre de 2023

Visto, el borrador de tesis: "Manifestación de voluntad en las sentencias de nulidad de acto jurídico en el primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, 2020", presentada por la Bachiller en Derecho Amelia Valentina Jayo Huamaní; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 164-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó el plan de tesis: "Manifestación de voluntad en las sentencias de nulidad de acto jurídico en el primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, 2020", presentada por la Bachiller en Derecho Amelia Valentina Jayo Huamaní;

Que, la mencionada aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio de Tesis, de fecha 30 de agosto de 2023, integrado por los docentes: Aldo Rivera Muñoz Presidente), Marlene León Palacios e Iván Chumbe Carrera (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "Manifestación de voluntad en las sentencias de nulidad de acto jurídico en el primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, 2020", presentada por la Bachiller en Derecho Amelia Valentina Jayo Huamaní;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: "Manifestación de voluntad en las sentencias de nulidad de acto jurídico en el primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, 2020", presentada por la Bachiller en Derecho **AMELIA VALENTINA JAYO HUAMANI**

Artículo 2°.- REQUERIR a la Bachiller en Derecho **AMELIA VALENTINA JAYO HUAMANI**, la presentación de la solicitud peticionando fecha y hora para la sustentación de la tesis y cinco (5) ejemplares de la respectiva borradora de tesis, en ambos casos de manera virtual y física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EFP
Interesada
OOGO/cazp